



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 602-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2018

VISTO: El Informe Nº 1293-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 981025 y Reg. Exp. Nº 745891, la Carta Nº 002-2018/rjc y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario 36048 del Distrito de Laria - Huancavelica - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 124-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 03 de setiembre del 2012, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario 36048 del Distrito de Laria - Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP 178041, con un presupuesto total de S/ 2,967,084.54 (Dos millones novecientos sesenta y siete mil ochenta y cuatro con 54/100 Soles), ubicado en el distrito de Laria, provincia y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrato a suma alzada, en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Laria, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido de cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato Nº 712-2012/ORA de fecha 21 de noviembre del 2012, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública Nº 04-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, bajo al ámbito del Decreto de Urgencia Nº 16-2012, y Addendas correspondientes, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio R&C (conformado por R C R Contratistas Generales y Asociados S.A.C., COMECO S.R.L., y ML&N Constructores Consultores S.A.C.), representado por el Sr. César Wilfredo Chuquillanqui Campos, se ejecutó la obra "Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario 36048 del Distrito de Laria - Huancavelica - Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/. 2'792,826.74 (Dos millones setecientos noventa y dos mil ochocientos veintiséis con 74/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos Nº 138-2012-EF y Nº 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 0771-2012/ORA, de fecha 14 de diciembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 206-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria y Addendas correspondiente, se contrató los servicios del Consorcio Orión (integrado por la Sra. Natali Karelía Ponce Porras y el Sr. Rubén Darío Tinoco García) representado por la Sra. Natali Karelía Ponce Porras, para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario 36048 del Distrito de Laria - Huancavelica" por la suma de S/ 88,000.00 (Ochenta y ocho mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de doscientos cuarenta (240) días calendarios; no obstante, habiéndose aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 449-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 27 de diciembre del 2016, una reducción de prestaciones al Contrato Nº 0771-2012/ORA por S/. 3,801.60 (Tres mil ochocientos uno con 60/100 Soles) que representa el 4.32% de incidencia del monto del contrato original, resulta como nuevo monto del contrato de consultoría de supervisión el importe de S/ 84,198.40 (Ochenta y cuatro mil ciento noventa y ocho con 40/100 Soles);





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 602 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 DIC 2018

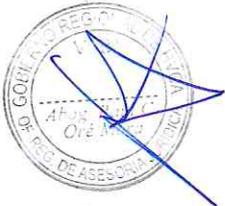
Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 998-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de noviembre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 712-2012/ORA de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario 36048 del Distrito de Laria - Huancavelica - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio R&C, siendo el costo total del contrato de S/ 2'819,159.43 (Dos millones ochocientos diecinueve mil ciento cincuenta y nueve con 43/100 Soles), incluido el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 084-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de febrero del 2017, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 771-2012/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Orión representado por la Sra. Natali Karelia Ponce Porras por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 84,198.40 (Ochenta y cuatro mil ciento noventa y ocho con 40/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1293-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos de la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Rayda Jurado Condori, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario 36048 del Distrito de Laria - Huancavelica - Huancavelica”
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 047 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0104 Educación Primaria
- Plazo de Ejecución : 240 días calendario
- Fecha de Inicio de Obra : 10 de diciembre del 2012
- Fecha de Término de Obra : 11 de octubre del 2013 (incluido ampliaciones de plazo)
- Valorización física total obra : S/ 2,819,159.43
- Avance Físico : 100%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - Módulo Educativo: Construcción de 02 aulas, Dirección, Secretaría, Sala de profesores, SUM, Laboratorio, Depósito.
 - Construcción de cerco perimétrico
 - Construcción de losa deportiva multiuso y graderías
 - Construcción de servicios higiénicos
 - Construcción de tanque cisterna y tanque elevado
 - Equipamiento educativo:
 - Equipamiento con computadoras
 - Equipamiento con mobiliario escolar
 - Equipamiento de laboratorio





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 602-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2018

Ítem	Descripción	Unid.	Cant.
Mobiliario para Centro de Cómputo			
01	Computadora AMD-A4-5300-APU incl. accesorios	Unid.	20
02	Laptop AMD-EI-2100-Apu With Radeon™HDGRADHICS 1.00GHZ, RAM-4GB	Unid.	3
03	Ecran	Unid.	1
04	Impresora Multifuncional	Unid.	3
05	Proyector LCD SVGA Multimedia (3X31)	Unid.	1
06	Tarjeta inalámbrica adaptador PCI 2.4 GHZ turbo-G125, MBPS 118/G	Unid.	20
07	Switch 8 puertos 10/100 – Base TX 220V	Unid.	3
08	Equipo Access Point, con antena de 10 DBI-4KM, 2.4GHZ	Unid.	2
09	Estabilizador de 220 V	Unid.	20
10	Sillas de madera tapizadas	Unid.	20
11	Muebles de computadora en melamine	Unid.	20
Equipamiento con Mobiliario Escolar			
Mobiliario Módulo N° 01 Aulas			
01	Pizarra acrílica de 1.20x2.40M	Unid.	7
02	Mesa de madera según planos	Unid.	180
03	Silla de madera según planos	Unid.	180
04	Escritorio de melamina para docente según planos	Unid.	8
05	Silla giratoria según planos	Unid.	8
Mobiliario Módulo N° 02 Administración			
01	Escritorio de melamina para docente según planos	Unid.	1
02	Silla de madera para docentes según planos	Unid.	22
03	Silla giratoria según planos	Unid.	1
04	Mesa de madera de 1.00M x 2.60M, según diseño	Unid.	1
Equipamiento de Laboratorio			
Mobiliario para Laboratorio			
01	Microscopio binocular de laboratorio, Modelo CXL	Unid.	3
02	Pizarra acrílica de 1.20x2.40M	Unid.	1
03	Escritorio de melamina para docente según planos	Unid.	1
04	Silla giratoria según planos	Unid.	1
05	Cronómetro de mano	Unid.	6
06	Mortero de porcelana de 50 ML	Unid.	12
07	Calibrador pie de rey	Unid.	6
08	Tubo de ensayo Pirex	Unid.	12
09	Matraz de vidrio milimetrado de 100 ML	Unid.	12
10	Probeta con base hexagonal de 100 ML	Unid.	12
11	Pipeta de vidrio de 4 ML	Unid.	12
12	Balanza digital portátil, pantalla LCD de 5 bits, tamaño 116x64x17MM	Unid.	6
13	Termómetro ambiental base de madera de 22x4x CM -40°C, +50C	Unid.	6
14	Lupa de resina de 2" de radio	Unid.	6
15	Lámina portaobjeto para microscopio caja x 50 und.	Unid.	2
Mobiliario Adicional para Auditorio			
01	Silla de madera tapizada	Unid.	40
02	Silla metálica tapizada	Unid.	6
03	Módulo de melamine de 0.80x2.30M	Unid.	2
04	Atrio de melamine	Unid.	1
05	Cajuela de madera porta DVD	Unid.	1
06	Reproductor DVD marca Imaco, Modelo 210	Unid.	1
07	Televisor LCD Razor Frame LG de 127CM (50")	Unid.	1



II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra

: “Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario 36048 del Distrito de Laria - Huancavelica - Huancavelica”



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 602 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 DIC 2018

- Fuente de Financiamiento : 1 - Recursos Ordinarios
5 - Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
18 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio R&C (R C R Contratistas Generales y Asociados S.A.C., COMECO S.R.L., y ML&N Constructores Consultores S.A.C.)
- Supervisión de la Obra : Consorcio Orión (Arq. Rubén Darío Tinoco García – Supervisor de Obra)
- Ppto. Exped. Técnico aprobado : S/ 2,967,084.54
- Presupuesto Asignado : S/ 2,967,084.54
- Presupuesto Ejecutado Global : S/ 2,943,315.01
- Presupuesto no Ejecutado : S/ 23,769.53
- Meta SIAF : 858-2012, 174-2013, 526-2014, 603-2015, 348-2017 y 185-2018
- Ejercicio Presupuestal : 2012, 2013, 2014, 2015, 2017 y 2018



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
Costo de Construcción por Contrata		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	4,366.05
Instalación Educativa	2'648,772.10	1505.00303	Gasto por la Contratación de Servicios	119,789.60
Equipamiento Educativo	112,514.15	1501	Edificios y Estructuras	
Mitigación Ambiental	5,344.49	1501.07	Edificios y Estructuras	
Flete Terrestre	52,528.62	1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Personal		1501.070201	Costo de Construcción por Contrata	2,819,159.36
Bienes				
Servicios				
Otros Equipamientos				
Gastos Generales de la Construcción de Obra				
Personal				
Bienes	4,366.05			
Servicios	119,789.60			
Otros Equipamientos				
TOTAL:	2'943,315.01		TOTAL:	2'943,315.01

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 602-2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2018

General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mejoramiento de la Capacidad Productora de Servicios Educativos de la I.E. de Nivel Primario 36048 del Distrito de Laria - Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N° 178041, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio R&C, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2013, 2014, 2015, 2017 y 2018, siendo el costo global de S/ 2,943,315.01 (Dos millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos quince con 01/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial; 1501.0702 Instalaciones Educativas, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas en la que corresponda, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), elaborar el Informe respectivo y registrar el Cierre del PIP en el Banco de Inversiones, en el marco de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL